



FORMATO PRE Y POST REVISIÓN

CÓDIGO: FT-DT-01
VERSIÓN: 14
FECHA: 2024-11-22
OT: 50806
PLACA: NWX846
1a VEZ

TIPO DE VEHÍCULO		COMBUSTIBLE / TIPO MOTOR	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
SERVICIO	TIPO INSPECCIÓN	CLASE DE COMBUSTIBLE	Nº PASAJEROS	KILOMETRAJE
PUBLICO	LIVIANO ORDINARIO (AUDITORIA)	GASOLINA	4	4194
MODELO	MARCA	TIPO DE MOTOR	COLOR	
2026	RENAULT	CICLO - OTTO	BLANCO GLACIAL (V)	

TIPOLOGÍA DE MOTOCICLETAS			
SCOOTER	ALTO CILINDRAJE	SPORT	

DATOS DE LA PERSONA QUE INGRESA EL VEHÍCULO				DOCUMENTOS	
NOMBRE	MARCO ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA	DOC. Nº	CC 82393854	SOAT	SI
EMAIL	MALMAGA79@GMAIL.COM	CELULAR	3204615995	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	SI
DIRECCIÓN	VDA CARBONERA	CIUDAD	MOTAVITA	LICENCIA DE TRÁNSITO	SI

CERTIFICADO CONVERSIÓN GNV (SI APLICA)					
Nº DE CERTIFICADO	NA	VIGENCIA	NA	EMPRESA CERTIFICA	NA

LISTA DE CHEQUEO			
BLINDADO	NO	ACCESO A LA RUEDA DE REPUESTO (SI APLICA)	SI
LIMPIO	SI	SE DEJAN OBJETOS DENTRO DEL VEHÍCULO (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)	N.A
DESCARGADO	SI	TAPA DE COMBUSTIBLE	N.A
SIN COPAS	SI	VISOR DE LÍQUIDO DE FRENOS VISIBLE (SI APLICA)	N.A
ALARMA DESACTIVADA	SI	SOPORTE CENTRAL (SI APLICA PARA MOT. AUTOM.)	N.A
ACCESO A LA BATERÍA	SI	VEHÍCULO LISTO PARA INSPECCIONAR	SI

OBSERVACIONES:

ESTADO DE LAS LLANTAS (PRESIÓN DE INFLADO AJUSTADO PSI)													
LIVIANOS						MOTOS							
DEL. DER.	35,0	DEL. IZQ.	35,0	TRA. DER.	35,0	TRA. IZQ.	35,0	REPUESTO	35,0	DEL.	NA	TRA.	NA

CONDICIONES DEL SERVICIO

REVIBOYACA S.A.S. Se encuentra habilitado por el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 001125 del 27 de Abril del 2015 para la realización de la Revisión Técnico Mecánica y el Análisis de Emisiones Contaminantes para vehículos livianos y motocicletas 4T. Cuenta con las instalaciones necesarias, el equipo requerido y el personal competente para la realización de esta labor. No manipula los resultados obtenidos durante la revisión, ni realiza ningún tipo de arreglo mecánico, no retira o desarma partes del vehículo, ni recomienda talleres o concesionarios para la realización de dichos arreglos. Esta revisión se realiza de acuerdo a la normatividad legal vigente (NTC 5375 - 5385 - 4983 - 4231- 5365), y (Resolución 0762 de 2022 o la que la sustituya - 1572 si aplica - Ley 769 art. aplicables o todos aquellos que la sustituyan y apliquen - 3768) solo serán aprobados aquellos vehículos que cumplan la totalidad de dichos requisitos. Según Decreto ley 2294 de 2023 Ley Antitrámites tenga en cuenta que si el vehículo es particular deberá realizar su primera RTM y EC al cumplir 5 años exactos a partir de la fecha de matrícula, para los vehículos de servicio público y motocicletas 4T se debe realizar a los 2 años.

En caso de que el vehículo no apruebe la revisión, el propietario contará por una sola vez con un término de 15 días calendario para efectuar las reparaciones pertinentes y volver a nueva evaluación; en la cual el vehículo en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen y se realizará la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda. Si excede de este tiempo o es reprobado por segunda vez deberá someterse nuevamente al proceso de Revisión Técnico Mecánica y el Análisis de Emisiones Contaminantes asumiendo su costo total (Res. 20203040003625 Art. 6). Además cuando de la revisión sensorial se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generara el respectivo cobro (Res. 3768 de 2013, Art. 28 Ministerio de Transporte).

Las tarifas del proceso de RTM y EC están determinadas por la resolución 3318, el dinero es recaudado por el operador financiero autorizado "COLPATRIA" el cual genera un PIN, por tanto el CDA no maneja dinero por dicho concepto, se rige a las políticas establecidas por esta entidad, cuyos valores se encuentran publicados y varían según el modelo del vehículo (Res. 0993 ANSV) y están sujetos a modificaciones según la normatividad vigente.

Todos los procesos son grabados y monitoreados en tiempo real por parte del SICOV, desde el momento del ingreso del vehículo al CDA hasta su retiro (Res. 9304 de 2012).

Todo el personal de inspección y de dirección técnica cumple con los requerimientos de formación y competencias adecuadas y establecidas en la normatividad aplicable que permiten un desarrollo adecuado de la inspección y la evaluación de la conformidad.

Tenga en cuenta:

1. Verifique el estado de su vehículo con el personal del CDA antes de realizar la inspección.
2. Verifique que su vehículo este limpio y descargado.



A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba 2026-02-28	Nombre o Razón social MARCO ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA	Documento de Identidad CC. (X) NIT. ()		No. 82393854	
Dirección VDA CARBONERA		Teléfono fijo o Número de Celular 3204615995 Cel 3204615995	Ciudad MOTAVITA	Departamento BOYACA	
Correo Electrónico MALMAGA79@GMAIL.COM					

3. DATOS DEL VEHÍCULO							
Placa NWX846	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER		
Modelo 2026	Número de licencia de tránsito 10037410979	Fecha de matrícula 2025-12-27	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHJD403TM439405		
N° de Motor A460D065741	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1333	Kilometraje 4194	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)		
Potencia (si aplica) 154	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-12-23	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINEBLA / EXPLORADORAS)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Intensidad	Inclinación						
	Izquierda(s)	Intensidad	Inclinación	104	0,89		2,5	Klux	si
		Intensidad	Inclinación	8,12	0,97		0,5 - 3,5	%	si
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	Inclinación	11,2	58,1			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	Inclinación	2,50	1,25			Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	Inclinación	1,25				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente				Intensidad			Máxima		Unidad
				185			225		Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	69,0		71,0		67,0		66,0	40	%

6. FRENOS

Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad		
Eje1	2852	3767	N	Eje 1	3452	3953	N	17,3	20-30	30	%
Eje2	1405	2884	N	Eje 2	1531	3689	N	8,22	20-30	30	%
Eje3				Eje 3							
Eje4				Eje 4							
Eje5				Eje 5							
Eficacia Total				Valor	Mínimo				Unidad		
				64,6	50				%		

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
19,1	18	%	Sumatoria izquierdo	1207	6651	N	Sumatoria derecho	1531	7642	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
3,60	2,40				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehiculos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí Crucero (rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													Valor		Unidad
Temperatura de prueba															
Temperatura Ambiente															
Condiciones Ambientales															
Humedad Relativa															

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			LTOE estándar					
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B



D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8,59	8,61				5,29
DERECHA	8,49	8,37				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: (A) _____
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadríclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadríclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0050806 Consecutivo: 0000000 Fecha: 2026-02-28 16:49:18

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	35,0	35,0				
DERECHA	35,0	35,0				35,0

Luces bajas: (1)Der-led, (1)Izq-led

Luces altas: (1)Der-led, (1)Izq-led

Luces antinieblas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Ciclo_1=(1)Baja der (104), (1)Baja izq (8,12), (1)Alta der (11,2), (1)Alta izq (58,1), (1)Ant. der (2,50), (1)Ant. izq (1,25) = 185,17

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLLGURAS	RAVAGLIOLI	R200 I	1524
PROFUNDIMETRO	SHAHE	N/A	WD2403A0957
LUXOMETRO	TECNOLUX	MOON	0034
FRENOMETRO	VAMAG	RBT3500	11096670
ALINEADOR AL PASO	VAMAG	RBT3500	1257089
SUSPENSION	VAMAG	RBT3500	1257089

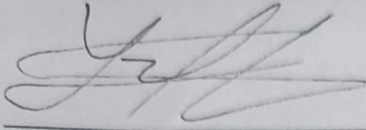
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSION
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG.Icam	4.5
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.96
RTMyG.Cliente	4.0.2
RTMyG_Ingreso Web	5.0.1.4.3
RTMyG_Ingreso Data Web	5.0.1.4
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6.1
RTMyG.Cliente_TestLine	4.0.1

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Insp Visual)...	CRISTYAN ARLEY ARIAS MALDONADO
(Luces)...	CRISTYAN ARLEY ARIAS MALDONADO
(Test Line)...	CRISTYAN ARLEY ARIAS MALDONADO
(Fotografía_1)...	CARLOS DARIO REYES VERDUGO
(Fotografía_2)...	CRISTYAN ARLEY ARIAS MALDONADO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



ING YERSON JAVIER FUQUENE GALINDO

OT: 0050806

Nota:

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

LUNES A SABADO 07:00 AM - 08:00 PM
DOMINGOS Y FESTIVOS 08:00 AM - 03:00 PM

FIN DE INFORME

